



**Señalar la convocatoria general donde se integran las bases específicas.**

1.1. Análisis de los títulos oficiales y simplificación y mejora de los Sistemas de Garantía de Calidad.

1.2. Ayudas a Centros y Departamentos para la coordinación de actuaciones encaminadas a la mejora integral de los títulos.

2.1. Apoyo a la internacionalización de las titulaciones

2.2. Acciones encaminadas a la movilidad de profesores, alumnos y PAS en los títulos oficiales

3.1. Puesta en marcha del Plan integral para un profesorado excelente


3.2. Apoyo al sistema de evaluación docente del profesorado

4.1. Ayudas para la mejora de las prácticas, el emprendimiento y la empleabilidad de los estudiantes

4.2. Ayudas para el desarrollo de competencias lingüísticas

4.3. Puesta en marcha del Plan de Participación estudiantil

<b>Código Seguro De Verificación</b>	yrDDW9gytaIMsIsW8sdwag==	<b>Fecha</b>	15/02/2019
<b>Firmado Por</b>	Cristina Maria Yanes Cabrera		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/yrDDW9gytaIMsIsW8sdwag==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/yrDDW9gytaIMsIsW8sdwag==</a>	<b>Página</b>	1/8





## Título

### 2.1.2. Acciones encaminadas a la obtención de menciones y acreditaciones de excelencia internacionales de los títulos de Grado Máster y Doctorado

#### 1. Introducción general de la Convocatoria/Acción 2.1. Apoyo a la Internacionalización de las titulaciones

- **Objeto**

Uno de los objetivos estratégicos recogidos en el programa de gobierno se refiere al impulso a la proyección internacional y a la cooperación de nuestras enseñanzas. Se trata, fundamentalmente, de una estrategia transversal clave que persigue no sólo la coordinación académica nacional e internacional, sino el apoyo a cualquier proceso universitario que permita la movilidad de los agentes implicados y la internacionalización de las enseñanzas, así como desarrollar mecanismos de enseñanza aprendizaje en las competencias lingüísticas.

El III Plan Propio de Docencia plantea continuar con la estrategia iniciada en la segunda edición, reforzando el ámbito académico internacional del posgrado, los programas específicos para la movilidad y el intercambio académico de la comunidad universitaria fundamentalmente en dobles títulos y títulos conjuntos. Además, se impulsarán las acreditaciones internacionales y la consecución de sellos de excelencia de nuestras titulaciones, y se desarrollará el II Plan de Política Lingüística (Plan PLUS), adaptándolo a las nuevas necesidades con acciones y estrategias dirigidas a la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas de los miembros de la comunidad universitaria, y al impulso a la docencia en otras lenguas.

- **Actuaciones que integra (ver la tabla del III PPD) y previsión del calendario en el que se publicarán**

2.1.1. Apoyo a la preparación e implantación de titulaciones internacionales dobles y conjuntas de Grado, Máster y Doctorado

2.1.2. Acciones encaminadas a la obtención de menciones y acreditaciones de excelencia internacionales de los títulos de Grado, Máster Universitario y Doctorado

2.1.3 Actuaciones encaminadas a la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas

2.1.4. Apoyo a los títulos bilingües y a la docencia en inglés

Código Seguro De Verificación	yrDDW9gytaIMsIsW8sdwag==	Fecha	15/02/2019
Firmado Por	Cristina Maria Yanes Cabrera	Página	2/8
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/yrDDW9gytaIMsIsW8sdwag==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/yrDDW9gytaIMsIsW8sdwag==</a>		



**2.1.2. ACCIONES ENCAMINADAS A LA OBTENCIÓN DE MENCIONES Y ACREDITACIONES DE EXCELENCIA INTERNACIONALES DE LOS TÍTULOS DE GRADO, MÁSTER UNIVERSITARIO Y DOCTORADO**

- **Objeto de la convocatoria**

**Doctorados Industriales**

En la convocatoria de 2019 se continuará desarrollando la estrategia de impulso a la Mención Doctorado Industrial. Estos Doctorados actuarán como puentes de transferencia de conocimiento contribuyendo a estrechar las relaciones entre el tejido industrial y la Universidad. Para la obtención de la citada mención el doctorando deberá cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 6 de la Disposición final tercera del RD 195/2016, de 13 de mayo, por el que se modifica el art. 15 del RD 99/2011.

- **Destinatarios y requisitos**

Los destinatarios de esta convocatoria son las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

Las solicitudes deberán estar destinadas a la organización de iniciativas centradas en la promoción de la Mención Doctorado Industrial en el título de Doctor/a por parte de las Comisiones Académicas de Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla. Se programarán acciones encaminada a establecer colaboraciones con empresas externas (nacionales e internacionales), acciones conjuntas de difusión Universidad-empresa, captación de socios colaboradores provenientes de la empresa,... mediante la organización de jornadas, conferencias, encuentros, seminarios, sesiones informativas orientadas a la captación de socios colaboradores provenientes de la empresa, etc.

- **Conceptos de gastos incluidos en la convocatoria**

Con carácter general y de forma prioritaria, las solicitudes deberán estar destinadas a acometer las siguientes acciones:

- Organización de jornadas, conferencias, encuentros, seminarios u otras acciones de difusión entre la Universidad (Programa de Doctorado) y/o la empresa/s. Con cargo a este concepto se podrán abonar los gastos propios de organización del acto, así como los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y retribución de conferenciantes externos a la US. Se deberá indicar claramente en la memoria de solicitud el importe de dichos honorarios, y las horas de actividad en las que participa.
- Acciones de movilidad al objeto de establecer colaboraciones con empresas externas (nacionales e internacionales). Se incluyen los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los miembros de la Comisión Académica del Programa de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	yrDDW9gytaIMsIsW8sdwag==	<b>Fecha</b>	15/02/2019
<b>Firmado Por</b>	Cristina Maria Yanes Cabrera		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/yrDDW9gytaIMsIsW8sdwag==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/yrDDW9gytaIMsIsW8sdwag==</a>	<b>Página</b>	3/8



Doctorado. Previa autorización de la EIDUS, podrán financiarse acciones de movilidad para el objeto de esta convocatoria a profesorado participante en el Programa de Doctorado.

- Gastos de movilidad de los doctorandos matriculados en el Programa de Doctorado en el actual curso académico en la Universidad de Sevilla para la realización de visita/s a empresas u otros organismos empleadores.
- Gastos de promoción y difusión relacionados directamente con las acciones de divulgación que se contemplen en la memoria de solicitud objeto de esta convocatoria.
- Material fungible (fotocopias, papelería, consumibles,...) siempre que sean destinados al desarrollo de las acciones descritas en la memoria de solicitud.

Corresponde a los presidentes de las Comisiones Académicas beneficiarias la gestión de las ayudas de acuerdo con las normas de gestión del gasto de la Universidad de Sevilla y los requisitos previstos en esta convocatoria.

- **Conceptos de gastos excluidos de la convocatoria**

Quedan expresamente excluidos los gastos en concepto de:

- Adquisición de software informático inventariable
- Adquisición de libros y revistas
- Infraestructura y equipamiento docente
- Matrículas de tutela académica de estudiantes del programa
- Gastos derivados de elaboración, presentación y defensa de tesis doctorales
- Gastos vinculados a becarios, gratificaciones u honorarios a cualquier miembro de la Universidad de Sevilla (PDI, PAS o estudiantes) por el desarrollo de las acciones que sean aprobadas, salvo en lo contemplado para las acciones de movilidad.
- La financiación de gastos vinculados a otras acciones del Plan Propio de Docencia así como los no autorizados por la Comisión de Doctorado.

- **Presentación de solicitudes**

Las solicitudes para las propuestas que impulsen la Mención Doctorado Industrial serán formuladas por las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de la propuesta/s, con especial indicación de la(s) empresa(s) o institución(es) asociada(s) y al cronograma de actuaciones y la previsión de gastos para el año 2019.

Código Seguro De Verificación	yrDDW9gytaIMsIsW8sdwag==	Fecha	15/02/2019
Firmado Por	Cristina María Yanes Cabrera	Página	4/8
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/yrDDW9gytaIMsIsW8sdwag==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/yrDDW9gytaIMsIsW8sdwag==</a>		



Las solicitudes se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web <https://ppropiodocencia.us.es/> dentro de los plazos establecidos.

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser impresa y presentada, junto con la documentación requerida, en el Registro de la Universidad de Sevilla a través de alguna de las formas siguientes:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT), a través del procedimiento “Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico” disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla. En este caso, en el apartado SOLICITA de la Instancia genérica se debe incluir, de manera expresa, el siguiente texto: “Que se le admita el formulario de participación en la convocatoria *Ref. 2.1.2. Acciones encaminadas a la obtención de menciones y acreditaciones de excelencia internacionales de los títulos de Grado Máster y Doctorado* y resto de documentos que se adjuntan, declarando bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos y declaraciones que se incorporan en los mismos”.
- De forma presencial en el Registro General de la Universidad (Rectorado, C/ San Fernando, s/n), en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes deberán ir dirigidas al Rectorado de la Universidad de Sevilla.

Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria hasta el 15 de marzo de 2019 (ambos inclusive).

- **Criterios de selección, resolución y calendario de ejecución**

La evaluación y selección de iniciativas que impulsen la obtención de la Mención Doctorado Industrial será realizada por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Anexo I) y se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Adecuación de la propuesta a los requisitos establecidos en el RD 195/2016 para la obtención de la citada mención.
2. Oportunidad de la propuesta:
  - Calidad de la propuesta presentada.
  - Acciones que comprende.
  - Propuesta de convenios.

Código Seguro De Verificación	yrDDW9gytaIMsIsW8sdwag==	Fecha	15/02/2019
Firmado Por	Cristina Maria Yanes Cabrera	Página	5/8
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/yrDDW9gytaIMsIsW8sdwag==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/yrDDW9gytaIMsIsW8sdwag==</a>		



3. Componente internacional de la propuesta.

4. Viabilidad económica de la iniciativa/s.

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas Generales de Gestión de las Acciones del III Plan Propio de Docencia”.

De la resolución será informada la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

• **Obligaciones de los beneficiarios**

- En caso de aceptarse la propuesta, el Programa de Doctorado deberá desarrollar la propuesta descrita en la memoria presentada dentro del año 2019. Cualquier modificación sobre la propuesta presentada requerirá de la autorización previa de la Dirección de la EIDUS.
- Gestionar las ayudas concedidas de acuerdo con las Normas de gestión del gasto de la Universidad de Sevilla, las Normas de ejecución del presupuesto de cada ejercicio, las Normas del cierre del ejercicio presupuestario (Resolución Gerencial) y los requisitos previstos en esta convocatoria. En concreto todos los gastos deberán ser realizados, tramitados y justificados en el ejercicio económico para el que se adjudica la ayuda. En ningún caso se realizará la incorporación de los remanentes de crédito existentes a 31 de diciembre, sin excepciones.
- Las cuantías para los gastos autorizados que no hayan sido gestionados ni justificados, según recoge esta convocatoria, deberán ser reintegradas a la orgánica de origen.

• **Dotación**

La Universidad de Sevilla, en la orgánica del III Plan Propio de Docencia 18.60.55 dispone de crédito para la financiación de las *Acciones encaminadas a la obtención de menciones y acreditaciones de excelencia internacionales de los títulos de Grado, Máster Universitario y Doctorado*, por una dotación máxima de 15.000,00 €, para traspasar/transferir la cantidad que resulte en la adjudicación de la ayuda a la Aplicación 18.60.27.69 - 422 -2 de la Escuela Internacional de Posgrado – Doctorado.

• **Protección de datos**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados como consecuencia de la participación en la convocatoria se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en el RGPD. En cualquier

Código Seguro De Verificación	yrDDW9gytaIMsIsW8sdwag==	Fecha	15/02/2019
Firmado Por	Cristina Maria Yanes Cabrera	Página	6/8
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/yrDDW9gytaIMsIsW8sdwag==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/yrDDW9gytaIMsIsW8sdwag==</a>		





momento se puede retirar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, transparencia en la información, supresión (derecho al olvido), limitación y/o portabilidad, ante la Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla, sita en la C/ San Fernando, nº4 – 41004-Sevilla.

- **Publicidad**

Se deberá hacer constar la colaboración del III Plan Propio de Docencia en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, mediante el logo del III Plan Propio de Docencia (descargar en el siguiente enlace: <https://ppropiodocencia.us.es/tercer-plan-propio/logos-3ppd>).

- **Género gramatical**

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

- **Recursos**

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.


Sevilla, 15 de febrero de 2019

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA  
(Resolución Rectoral 06-02-2017)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

Código Seguro De Verificación	yrDDW9gytaIMsIsW8sdwag==	Fecha	15/02/2019
Firmado Por	Cristina Maria Yanes Cabrera		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/yrDDW9gytaIMsIsW8sdwag==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/yrDDW9gytaIMsIsW8sdwag==</a>	Página	7/8





Anexo I: Comisión de Doctorado

<b>PRESIDENTE:</b>	
Prof. Dr. Julián Martínez Fernández	Vicerrectorado de Investigación
<b>REPRESENTANTES DEL EQUIPO DE GOBIERNO</b>	
Profa. Dra. Concepción Horgué Baena	Secretaria General
Profa. Dra. María del Carmen Gallardo Cruz	Directora de las Escuelas Internacionales de Postgrado y Doctorado
<b>MIEMBRO DEL EQUIPO DE GOBIERNO INVITADO PERMANENTE</b>	
Profa. Dra. Carmen Vargas Macías	Vicerrectora de Internacionalización
<b>REPRESENTANTES DEL SECTOR A:</b>	
Prof. Dr. Antonio Torralba Silgado RAMA ARQUITECTURA E INGENIERÍA	
Prof. Dr. Roberto Galán Vioque RAMA SOCIALES Y JURÍDICA	
Prof. Dr. Carlos Marcelo García RAMA SOCIALES Y JURÍDICA/ RAMA HUMANIDADES	
Prof. Dr. Antonio Ruiz Cortés RAMA ARQUITECTURA E INGENIERÍA	
Prof. Dr. Rafael Rodríguez Boix RAMA CIENCIAS	
Prof. Dr. Antonio Carrillo Vico RAMA CIENCIAS DE LA SALUD	
Profa. Dra. María Pilar Ostos Salcedo RAMA HUMANIDADES	
Prof. Dr. Agustín Galindo del Pozo RAMA CIENCIAS	
Profa. Dra. Carmen de Mora Valcárcel RAMA HUMANIDADES	
<b>REPRESENTANTES DEL SECTOR B:</b>	
Profa. Dra. Josefa Álvarez Fuentes RAMA CIENCIAS DE LA SALUD	
<b>REPRESENTANTE DEL SECTOR C2 , CON VOZ PERO SIN VOTO:</b>	
Don José Ignacio Vilaplana López	
<b>REPRESENTANTE DEL SECTOR B (SIN VOTO) (CONSEJO DE GOBIERNO)</b>	
D. Alejandro Fernández-Montes González	
<b>REPRESENTANTE DEL SECTOR D (SIN VOTO) (CONSEJO DE GOBIERNO)</b>	
D. Gerardo Labrador Cuéllar	
<b>REPRESENTANTE DEL SECTOR C (SIN VOTO) (CONSEJO DE GOBIERNO)</b>	
D. Ángel Delgado Luna	
<b>REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE DOCTORADO (SIN VOTO):</b>	
D <sup>a</sup> Margarita Yolanda Díaz Rolando	

Código Seguro De Verificación	yrDDW9gytaIMsIsW8sdwag==	Fecha	15/02/2019
Firmado Por	Cristina Maria Yanes Cabrera	Página	8/8
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/yrDDW9gytaIMsIsW8sdwag==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/yrDDW9gytaIMsIsW8sdwag==</a>		

